

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18691 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/2008, para el programa I-C.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 28 de mayo de 2007, se concedieron becas de la convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/08. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 a 486.02 las fechas de disfrute de la beca concedida del programa I-C a la beneficiaria doña María Inés Pinheiro Cardoso Salles, de Brasil, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el período: 01-01-2008/28-02-2008 (fechas anteriores 16-10-2007/15-12-2007).

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales; una ayuda de viaje de 1.600,00 euros y un seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.-Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la Orden ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de octubre de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

18692 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican Becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007/2008, para el programa III-B.*

En el Boletín Oficial del Estado n.º 279, de 22 de noviembre de 2006, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Presidencia de la

Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 6 de julio de 2007, se concedieron becas de la convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/08. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas y el país de destino de la beca del Programa III-B «Becas para españoles para estudios de postgrado, doctorado e investigación en Universidades y Centros Superiores extranjeros de Reconocido Prestigio (Programa denominado MUTIS, para estudios en Iberoamérica) y para Prácticas en Organismos Internacionales» concedida al beneficiario don Guillermo Peguero Gutiérrez, de España, para realizar estudios en Nicaragua y por el período: 01-11-2007 /15-10-2008, para hacerlas coincidir con sus estudios. (País destino anterior: México. Fechas anteriores: 01-10-2007/30-09/2008.)

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 euros.

Ayuda de matrícula por importe de hasta 2.000,00 euros.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 euros.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país destino del beneficiario.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.-Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las modificaciones reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

18693 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede «Becas MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007-2008, para el programa V-A.*

En el Boletín Oficial del Estado número 279, de 22 de noviembre de 2006, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Presiden-